



# Ministerio de Desarrollo Social

OFICIO DAI-EA-340-2024/mrm  
Guatemala, 02 de julio de 2024

Licenciada  
**Dilia Magdaly Cabrera López**  
Directora  
Dirección de Información Pública  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
Presente.



Señora Directora:

Por medio de la presente y en cumplimiento al Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 10 numeral 23) Obligaciones de Transparencia “Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados conforme a los períodos de revisión correspondientes”, a los siguientes correos electrónicos: dcabrera@mides.gob.gt, asantizo@mides.gob.gt; smazariegos@mides.gob.gt.

Para el efecto, anexo el referido Informe de Auditoría Interna que consta de trece (013) folios, más el presente.

NOMBRAMIENTO AUDITORÍA	AUDITORÍA	NOMBRE
NAI-019-2024	Cumplimiento y Financiera	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA UDAF DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Del 01 de Agosto de 2023 al 30 de Abril de 2024, CAI 00019

Atentamente,

*[Handwritten Signature]*  
 Etc. Hugo Elmer Alvizures Villagrán  
 DIRECTOR  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

C.c.: Archivo Auditoría Interna, MIDES



**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA UDAF DEL MINISTERIO DE  
DESARROLLO SOCIAL  
Del 01 de Agosto de 2023 al 30 de Abril de 2024  
CAI 00019**

**GUATEMALA, 28 de Junio de 2024**

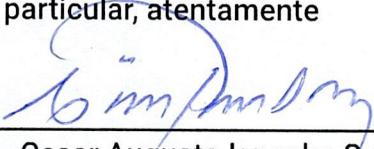
Guatemala, 28 de Junio de 2024

Licenciado:  
ABELARDO PINTO MOSCOSO  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-019-2024, emitido con fecha 29-04-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.   
Cesar Augusto Ispache Sac  
Supervisor

Lic. Cesar Augusto Ispache Sac  
SUBDIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



F.   
Alida Nineth Alvarado Hernandez  
Auditor, Coordinador

Licda. Alida Nineth Alvarado Hernandez  
Auditor II  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	7
6. ESTRATEGIAS	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	10
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	11
ANEXO	11

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.

### 1.2 VISIÓN

Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

- Acuerdo Gubernativo Número 87-2012, de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial Número 07-2012, de fecha 7 de mayo de 2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social y sus modificaciones.
- Plan Estratégico Institucional -PEI-.
- Plan Operativo Multianual -POM-.
- Plan Operativo Anual -POA- de los años dos mil veintitrés y dos mil veinticuatro.
- Plan Anual de Compras -PAC- de los años dos mil veintitrés y dos mil veinticuatro.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala y Acuerdo Gubernativo No. 96-2019.
- Acuerdo Número A-062-2021, de fecha 12 de octubre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo Número A-070-2021, publicado en el Diario de Centro América el 8 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobaron las disposiciones siguientes:
  - Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.
  - Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.
  - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-047-2021, de fecha 31 de agosto de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó el Manual de Auditoría de Tecnología de la Información -TI-.
- Acuerdo Número A-039-2023 publicado en el Diario de Centro América el 25 de mayo de 2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobaron las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

- Acuerdo Número A-044-2023 publicado en el Diario de Centro América el 23 de junio de 2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se crea la Dirección de Fortalecimiento al Control Interno y de Gestión de las Unidades de Auditoría Interna - UDAI-
- Acuerdo Número A-098-2023 publicado en el Diario de Centro América el 18 de diciembre de 2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobaron las Disposiciones para la entrega y toma de posesión de cargos públicos para los organismos del Estado, Entidades Autónomas y Descentralizadas, Instituciones o Entidades Públicas del País.
- Decreto 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro.
- Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto.
- Leyes y Reglamentos aplicables.

Nombramiento(s)

No. 019-2024

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;  
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;  
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;  
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;  
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;  
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;  
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;  
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

### 4. OBJETIVOS

#### 4.1 GENERAL

Verificar el control interno de los procesos de Caja Chica, Fondo Rotativo, Combustible, Tesorería, Viáticos, Compras, Almacén e Inventarios, su ejecución presupuestaria y cierre fiscal 2023.

#### 4.2 ESPECÍFICOS

- Realizar arqueo de valores al fondo de caja chica asignado a la Unidad de Administración Financiera -UDAF- de este Ministerio.
- Verificar existencias de los saldos de insumos del Almacén de la Unidad de Administración Financiera -UDAF- de este Ministerio.

- Verificar de forma selectiva que los CUR de gasto contengan la documentación de respaldo indicada en la normativa vigente.
- Verificar de forma selectiva el Plan Anual de Compras - PAC- del ejercicio fiscal 2024. Verificar que los cupones de combustibles concilien los existentes con los saldos de los registros.
- Verificar de forma selectiva las modificaciones presupuestarias del período a evaluar.
- Verificar la documentación y presentación de la Caja Fiscal de la UDAF, se realice conforme la normativa aplicable.
- Verificar de forma selectiva los cierres mensuales de activos fijos de la UDAF.
- Evaluar la documentación de respaldo de las conciliaciones bancarias de la UDAF, según muestra determinada.
- Verificar selectivamente que los CUR de gastos del Fondo Rotativo Interno de UDAF, contengan la documentación de respaldo correspondiente.
- Revisar de forma selectiva la publicación de las compras de la UDAF en el sistema Guatecompras.
- Revisar selectivamente que los bienes fungibles se encuentren registrados en las tarjetas de responsabilidad de las personas responsables.
- Verificar el proceso de los trámites de baja de activos fijos de la UDAF.

## 5. ALCANCE

El período de la auditoría comprenderá del 01 de agosto de 2023 al 30 de abril de 2024.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Los documentos que contienen los Comprobantes Únicos de Registros CURs	86	NO		30
3	Transferencias presupuestarias	2	NO		2
4	Conciliaciones bancarias UDAF	9	NO		3
5	Documentos de respaldo de los CURs del Fondo Rotativo Interno UDAF	33	NO		9
6	Caja fiscal de UDAF	9	NO		3
7	Arqueo de cupones de combustibles de la UDAF	1	NO		1
8	Arqueo de Caja Chica UDAF	1	NO		1
9	Plan Anual de Compras ejercicio fiscal 2024	1	NO		1
10	Publicación de compras en sistema Guatecompras	2	NO		2
11	Inventario de saldos de existencias de insumos en el Almacén	1	NO		1
12	Tarjetas de bienes fungibles	2	NO		2
13	Tramites de baja de activos fijos	2	NO		2
14	Cierre mensual de activos fijos de la UDAF	9	NO		3

### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

### 6. ESTRATEGIAS

Planificación, visita preliminar del área, programa de auditoría, observación, entrevista, evaluación de procesos y manuales, recolección de muestras, cuestionarios de control interno, oficios de requerimiento de información.

### 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

#### 7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

##### 1. Los documentos que contienen los Comprobantes Únicos de Registros CURs

###### Riesgo materializado

Inconsistencias en la documentación de los CUR'S de gasto

En la revisión física de los documentos que contienen los Comprobantes Únicos de Registros, de la muestra seleccionada; se estableció que existen inconsistencias en la información, las cuales se detallan a continuación de forma general:

1. Inconsistencia en el ingreso de la numeración de las solicitudes de compras de bienes y/o servicios.
2. Facturas y/ o otros documentos no publicados en el sistema de Guatecompras, o publicados posterior a los periodos establecidos.
3. La documentación que contiene el CUR de gasto contienen inconsistencias en relación a fechas y especificaciones técnicas de bienes comprados.

En Anexo a la presente deficiencia, se detallan por número de CUR las inconsistencias que presentan los documentos.

Las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas por medio de Acuerdo Número A-039-2023 de fecha 24 de mayo de 2023 de la Contraloría General de Cuentas, Norma 7.3 Registro de las Operaciones. La máxima Autoridad del ente rector de las Finanzas Públicas del Estado, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir procedimientos para el registro de las operaciones contables.

La Dirección de Contabilidad del Estado y la Máxima Autoridad de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de comprometido, devengado y pagado, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a las operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información

contable, presupuestariamente (física y financiera) de tesorería, confiable y oportuna.

### **Comentario de la Auditoría**

Después de analizar y verificar la información presentada por la Dirección Financiera y Dirección Administrativa, esta comisión de auditoría considera la deficiencia se confirma, derivado que esta comisión de auditoría tuvo a la vista la documentación física que integra el CUR'S de gasto.

La Subdirección de Compras, presentó la justificación del ingreso limitado de caracteres, sin embargo, si se ingresó el número en los demás CUR que se revisaron, las publicaciones en Guatecompras fueron realizadas posterior a las fechas establecidas.

El CUR 430 la unidad de medida no corresponde a criterio de esta comisión, sin embargo, queda bajo la responsabilidad de los funcionarios responsables.

La documentación presentada para el CUR 404 compra del agua pura, no se comparte el criterio de notas de envío, derivado que estos son presentados en el despacho semanal que realiza la empresa, y en la documentación del CUR esta el formulario 1H que detalla que ingresó a Almacén de forma completa, la inconsistencia en la documentación de respaldo.

La Dirección Financiera, presentó la documentación de respaldo, sin embargo, se deben atender las recomendaciones indicadas en el presente informe, así fortalecer el control interno; derivado que la temporalidad de los documentos no está regulado de forma explícita, sin embargo, la cronología en los procesos debe considerarse como parte fundamental.

### **Comentario de los Responsables**

1. Por medio de Oficio DF-UDAF-154-2024/JGAC/mdr de fecha 26 de junio de 2024, emitido por el Lic. Johann Gilberto Avila Carrera, Director Financiero, traslada informe de desvanecimiento de inconsistencia por parte de la Dirección Financiera en formato físico y digital. Se detalla lo siguiente:

"1. En relación al numeral 1. Inconsistencia en el ingreso de la numeración de las solicitudes de compras de bienes y/o servicios, se hace la siguiente aclaración:

La numeración correlativa propiamente de las solicitudes de compra, los cuales son la base para el registro de las Órdenes de Compra en SIGES, se hace referencia que la Resolución Numero 001-2022 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas en su Artículo 7. Límite de Responsabilidad. Define los perfiles y responsabilidades de los usuarios con respecto a la veracidad de información y documentación, por lo que la Dirección Financiera no tiene el perfil ni la competencia en la operación del Sistema de Informático de Gestión -SIGES- en lo que concierne a la operación de la gestión de compras en dicho sistema.

2. En relación al numeral 2. Facturas y/o documentos no publicados en el sistema de Guatecompras, o publicados posterior a los periodos establecidos, se hace la siguiente aclaración:

Las publicaciones de los distintos eventos de compra, con base en la Resolución Numero

001-2022 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Publicas. Define en los diferentes eventos la forma de publicación con respecto a la gestiones de compras.

3. La documentación que contiene el CUR de gasto contienen inconsistencias en relación a fechas y especificaciones técnicas de bienes comprados, se hace la siguiente aclaración:

Con respecto al CUR No. 122 del 29 de febrero de 2024, se encuentra debidamente respaldada la compra con instrucción inicial a partir de la solicitud de Compra de Bienes y /o Servicios Numero SG-29-2024 de fecha 8 de febrero de 2024, ya que la Viceministra Administrativa Financiera con su delegación como Máxima Autoridad avala el proceso de compra a partir de dicha fecha, los documentos posteriores como lo reafirma en oficio No. VMAF- JFPB/ mfsb-167-2024 de fecha 26 de febrero de 2024, en el cual confirma las responsabilidades de las distintas áreas de la Unidad Ejecutora 201, dicho acto se encuentra fundamentado en el Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto en su artículo 29.

Derivado de lo indicado anteriormente, y en virtud que la información revisada por el Auditor Actuante, no contraviene la Norma 7.3 Registro de Operaciones, para el período auditado de agosto de 2023 a abril de 2024, ya que los expedientes objeto de revisión y análisis cuentan con la documentación legal para poder aprobar los CUR de Comprometido, Devengado y Pagado en el sistema por parte de la Dirección Financiera, por lo que solicito sea desvanecida la deficiencia imputada a la Dirección Financiera."

2. Por medio de Oficio DA-532-2024/VSPU/nmgc de fecha 26 de junio de 2024, emitido por Licda. Verónica Susana Pérez Urias, Directora Administrativa, presenta la siguiente información:

"...se remite en Original el Oficio SC-379- 2024/OJBVG/ sr, emitido por la Subdirección de Compras con fecha 25 de junio del 2024, así como, los documentos de respaldo correspondientes según competencia de esta Dirección. con los cuales se solicita las consideraciones pertinentes para desvanecer la deficiencia notificada. Por limitación en los caracteres en este apartado, se incluye lo más relevante: "...Así mismo, es menester indicar que, dentro de las deficiencias en la documentación de los CUR's de gasto señalados y desglosados en el Anexo 1 del oficio respectivo, son actividades que se realizan en atención a los Sistemas: - SIGES- y GUATECOMPRAS- por lo que, a todas luces existe error en el fundamento legal utilizado para sustentar las deficiencias endilgadas como consecuencia de la auditoria interna practicada. Adjuntan justificaciones

#### Responsables del área

VERONICA SUSANA PEREZ URIAS  
JOHANN GILBERTO AVILA CARRERA

#### Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	1. Que la Dirección Financiera, gire instrucciones a la Subdirección de Contabilidad, para que previo a recibir la documentación por parte de la Subdirección de Compras, verificar de forma minuciosa la información; de existir inconsistencias en la cronología de los procesos y detalle de los productos y/o servicios, los cuales, deben coincidir con las especificaciones técnicas	27/06/2024

	<p>indicadas por las unidades administrativas solicitantes y/o dictámenes técnicos, esto con la finalidad que la documentación física que contienen los CUR de gasto, reflejen de forma transparente, fidedigna y eficiente la ejecución presupuestaria de la Unidad de Administración Financiera -UDAF-.</p> <p>2. Que la Dirección Financiera, gire instrucciones a la Subdirección de Contabilidad, para que la documentación que contiene el CUR de gasto 404 y 430, sea verificada y/o ratificada, derivado que la documentación contiene inconsistencias.</p> <p>3. Que la Dirección Administrativa, gire instrucciones a la Subdirección de Compras, para uniformar el ingreso del número de solicitud de orden de compras en el sistema correspondiente, y que la documentación que se publica en el sistema Guatecompras se realice en los plazos establecidos en la normativa vigente.</p> <p>Así mismo, considerar que la documentación de los expedientes de compras, se presente de forma cronológica de acuerdo a los procesos que se realizan.</p>	
--	---	--

## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La comisión nombrada para la ejecución de la presente auditoría, realizó los procedimientos de evaluaciones del control interno, así como el análisis y verificación de la documentación de las operaciones administrativas y financieras de la Unidad de Administración Financiera -UDAF- Unidad Ejecutora 201; por el período auditado del 01 de agosto de 2023 al 30 de abril de 2024.

Como resultado de la revisión de las operaciones ejecutadas en el período auditado, se determinó una deficiencia que se presenta en este informe.

Así mismo, se informó por medio de Oficio DAI-322-2024 de fecha 17 de junio, las debilidades denominadas: 1) Falta de procedimientos de la Sección de Archivo Financiero detallados en el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección Financiera, 2) Portal Virtual Desactualizado.

Dando respuesta la Dirección Financiera en Oficio SDF-DF-056-2024/DGAC/NAHS/HMS de fecha 20 de junio, en el cual, presenta la documentación de respaldo que no fue incluido derivado que la Dirección de Recursos Humanos no aprobó la inclusión de las funciones para la Sección de Archivo, por no haber sido aprobados los perfiles y creación de puestos, cuyas acciones a la fecha de elaboración y aprobación se encontraban en proceso.

En relación al portal desactualizado, indicaron que lo trasladaran 08 de abril 2024 la solicitud a la Unidad de Información Pública, y que realizarían seguimiento para que se actualizará.

Esta comisión de auditoría, verificó de nuevo el portal, y éste ya se encuentra actualizado, derivado que se realizaron las recomendaciones indicadas, se dan por atendidas.

Las áreas administrativas verificadas de la Dirección Administrativa:

Subdirección de Almacén:

Se verificaron los saldos de los insumos y productos del almacén, no se determinaron inconsistencias relevantes, sin embargo, los saldos están siendo afectados por la actualización y/o modificación del sistema informático que administra el Almacén, derivado

al cambio en la numeración de los folios de despachos de almacén autorizados por la Contraloría General de Cuentas, proceso que puede ser afectado al no tener saldos disponibles de forma inmediata.

Encargado de Caja Chica y Combustibles:

En fecha 04 de junio de 2024, se realizó arqueo de valores de la Caja Chica autorizada para presente ejercicio, por el monto de Q.50,000.00; así mismo, el saldo de los cupones de combustibles disponibles ascendía a un monto de Q.529,100.00; no se establecieron inconsistencias y diferencias en la documentación verificada.

Las áreas administrativas verificadas de la Dirección Financiera, Subdirección de Presupuesto y Tesorería, no se determinaron inconsistencias según la muestra de auditoría.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

*Cesar Augusto Ispache Sac*  
**Cesar Augusto Ispache Sac**  
**Supervisor**  
Lic. Cesar Augusto Ispache Sac  
SUBDIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



ANEXO

F.

*Alida Nineth Alvarado Hernández*  
**Alida Nineth Alvarado Hernández**  
**Auditor II**  
Auditor, Coordinador  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

*Licda. Alida Nineth Alvarado Hernández*  
**Licda. Alida Nineth Alvarado Hernández**  
**Auditor II**  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Anexo 1: Nombramiento NAI-019-2024

Anexo 2: Anexo Deficiencia Inconsistencias en la documentación de los CUR'S de gasto

*Hugo Elmer Alejandro Villagrán*  
**Hugo Elmer Alejandro Villagrán**  
**DIRECTOR**  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



*Cesar Augusto Ispache Sac*  
 Lic. Cesar Augusto Ispache Sac  
 SUBDIRECTOR  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
 2/5/2024 10:12



**AUDITORÍA INTERNA**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**  
**NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA**  
**No. NAI-019-2024**

CAI: 00019  
 Guatemala, 29 de abril de 2024

Equipo de Auditoría  
 Cesar Augusto Ispache Sac ( Supervisor )  
 Alida Nineth Alvarado Hernandez ( Auditor, Coordinador )

*Alida Nineth Alvarado Hernandez*  
 Licda. Alida Nineth Alvarado Hernandez  
 Auditor II 2/5/2024  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL 10:02  
*hcr*

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA UDAF DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de agosto de 2023 al 30 de abril de 2024.

Esta auditoría debe: Verificar el control interno de los procesos de Caja Chica, Fondo Rotativo, Combustible, Tesorería, Viáticos, Compras, Almacén e Inventarios, su ejecución presupuestaria y cierre fiscal 2023.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: El presupuesto asignado en la Unidad Ejecutora 201, no se ejecute bajo los criterios de eficiencia, eficacia, probidad, transparencia, equidad, legalidad y economía.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 28-06-2024

*Hugo Elmer Alvarado Villagrán*  
 Lic. Hugo Elmer Alvarado Villagrán  
 DIRECTOR  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL





# Ministerio de Desarrollo Social

## Anexo 1, Deficiencia Inconsistencias en la documentación de los CUR'S de gasto

No.	No. CUR	FECHA ELABORACION	NIT	NOG	NPG	Publicado Guatecompras	OBSERVACIONES
1	1400	24/11/2023	1251800K		E533081653	SI	Solicitud de compra (Folio 27) no es igual al de la Orden de compra (Folio 13)
2	1407	28/11/2023	1251800K		E533081262	SI	No. de Pedido (Folio 13) no es igual al de la solicitud de compra (Folio 27)
3	1415	30/11/2023	3306224		E533025850	SI	Sin publicar acta de negociación 372-2023.
4	1456	12/12/2023	117178500		E533627052	SI	Acta de Negociación 384-2023 sin publicar. En Orden de Compra (folio 13) no corresponde al no. de pedido de solicitud de compra (folios 31, 33). Solicitud de Compra (folio 33). En columna Monto Estimado Q. detalla ROLLO 200 METRO (M) no corresponde.
5	1484	19/12/2023	7127170		E534721338	SI	Acta de Negociación 402-2023, publicada el 11/01/2024. Orden de compra (folio 13), no coincide con no. de solicitud de compra (folio 28)
6	122	29/02/2024	66658675	20222319			Contrato Abierto 01-2023 Anexo OC 44 Liquidado 28/02/2024, la impresión de 1-H fue 29/02/2024, no coincide con fecha de elaboración. Unidad Solicitante en Cuadro de Precios "Subdirección de Soporte Técnico" incorrecta Oficio de solicitud a Viceministra 20/02/2024 (Folio 10) se realiza antes de Dictamen Técnico 23/02/2024 (Folio 66) Así mismo aprueba previo a la disponibilidad presupuestaria. No hay evidencia de los 10 dispensadores entregados en comodato, según especificaciones técnicas.
7	201	22/03/2024	28187903		E538757701	SI	No. de Pedido (Folio 19) no es igual al de la solicitud de compra (Folio 32)
8	202	22/03/2024	17001536		E538757272	SI	No. de Pedido (Folio 11) no es igual al de la solicitud de compra (Folio 21)
9	209	25/03/2024	2386348K	22292322		NO	No han publicado la factura, ni adjudicación
10	214	25/03/2024	81156197		E538996544	SI	No. de Pedido (Folio 25) no es igual al de la solicitud de compra (Folio 13)
11	245	26/03/2024	7127170		E539121886	SI	No. de Pedido (Folio 12) no es igual al de la solicitud de compra (Folio 27)
12	278	26/03/2024	4925343	22235752		SI	No. de Pedido (Folio 9) no es igual al de la solicitud de compra (Folio 63, 61)
13	285	26/03/2024	4925343	22236694		SI	No. de Pedido (Folio x) no es igual al de la solicitud de compra (Folio xx, xx). No foliado.
14	355	22/04/2024	69913811		E540280127	SI	Se publicaron los documentos de respaldo el 08-05-2024, plazo ya vencido, la documentación que adjuntaron no son legibles.
15	404	30/04/2024	3306224		E540783870	SI	No acta de negociación no determina la forma de entrega de los garrafones, está en las especificaciones técnicas, sin embargo, no hay información que respalde el procedimiento de entrega que es 2 veces por semana.
16	428	30/04/2024	4851498		E540870056	SI	No. de Pedido (Folio x) no es igual al de la solicitud de compra (Folio xx, xx). No foliado.
17	430	30/04/2024	836463K		E540880507	NO	Esta el comentario que se agrega factura, pero no se adjunta en Guatecompras. Especificaciones técnicas no coinciden con solicitud de compra de bien y/o servicio SG-34-2024, del producto no. 4, plato plano, se solicitó por Unidad no por caja.

Fuente: Elaboración propia con base a revisión física de los documentos que contiene los CUR'S de gasto seleccionados.

*Licda. Alida Nineth Alvarado Hernández*  
**Auditor II**  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

*Lic. Cesar Augusto Ispache Sac*  
**SUBDIRECTOR**  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL